

junio 1946

#4330

PI/9029

Proyecto de ley mediante el cual
se jubila con derecho a una pensión
del Estado al Lic. Abraham Ortiz
Marchena, quien por muchos años ha
prestado servicios en diversos ramos
de la Administración Pública.

Junio 1946

6 puzos

1213

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de junio de 1946.

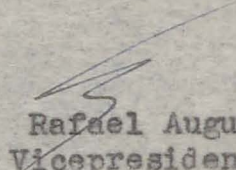
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su mensaje marcado con el número 13923, de fecha 12 de junio de 1946, por cuyo medio somete a la aprobación legislativa el proyecto de ley mediante el cual se jubila con derecho a una pensión del Estado, al Licenciado Abraham Ortiz Marchena, quien por muchos años ha prestado servicios al Estado en diversos ramos de la Administración Pública, y cuya edad avanzada y salud precaria justifican dicha jubilación.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobado el indicado proyecto y lo ha remitido a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

81/9030



2da. Inst.
jueves 13 de junio / 46



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 13923

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de junio, 1946

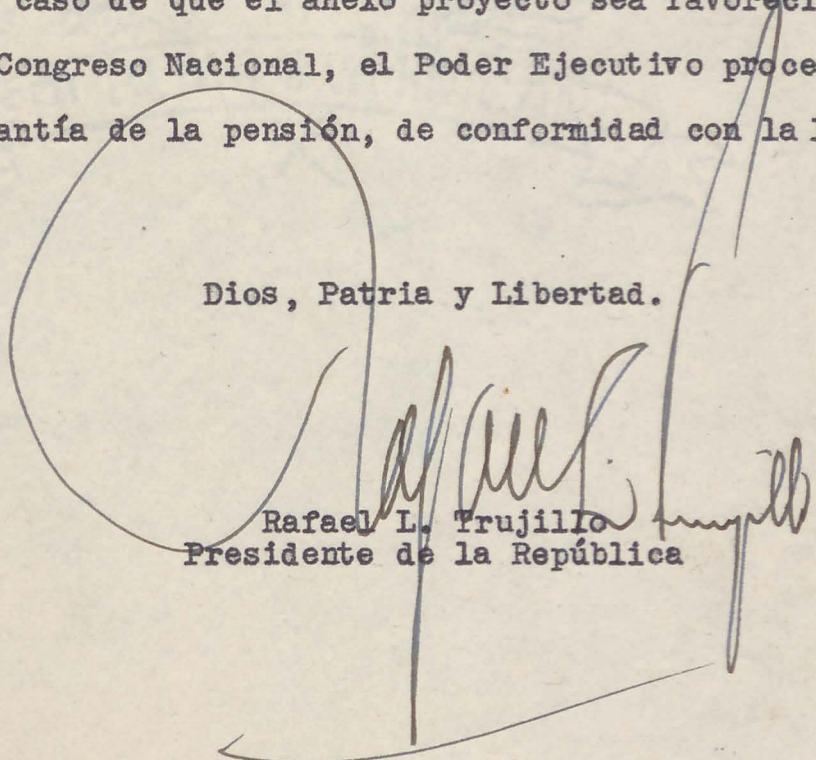
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con el presente mensaje tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el honroso conducto de esa Cámara Legislativa, el anexo proyecto de ley mediante el cual se jubila con derecho a una pensión del Estado, al Licenciado Abraham Ortiz Marchena, quien por muchos años ha prestado servicios al Estado en diversos ramos de la Administración Pública, y cuya edad avanzada y salud precaria justifican dicha jubilación.

En caso de que el anexo proyecto sea favorecido con el voto del Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo procederá a fijar la cuantía de la pensión, de conformidad con la ley de la materia.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

91/9029

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede el beneficio de la jubilación con derecho a una pensión del Estado, al Licenciado Abraham Ortiz Marchena, quien por espacio de largos años prestó servicios al Estado en diversos ramos de la Administración Pública.

Art. 2.- La cuantía de la pensión será fijada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Ley sobre Concesión de Pensiones del Estado, No. 168 de fecha 30 de Enero del año 1943.

DADA ETC., ETC.....



EL CONGRESO NACIONAL

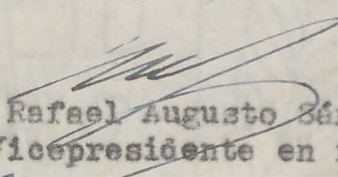
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

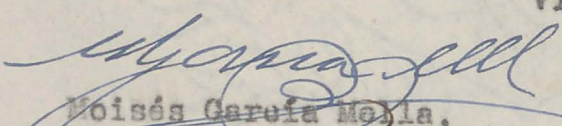
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

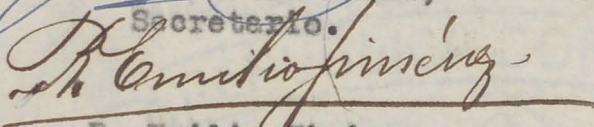
Art. 1.- Se concede el beneficio de la jubilación con derecho a una pensión del Estado, al Licenciado Abraham Ortiz Marchena, quien por espacio de largos años prestó servicios al Estado en diversos ramos de la Administración Pública.

Art. 2.- La cuantía de la pensión será fijada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la ley sobre Concesión de Pensiones del Estado, No. 168, de fecha 30 de Enero del año 1943.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.


Moisés García Mejía,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

15^a LEGISLATURA
Brend 1976

REGISTRADA AL No. 10054

En el Parlamento del Poder Judicial
No. 10054 y Decretos vetados por el Senado

Y con 2/3 de los votos de los miembros de la Cámara de Diputados
Fue aprobada en mérito a razón de los espacios

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 13 de Agosto de 1976

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3027

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

25 JUN 1946

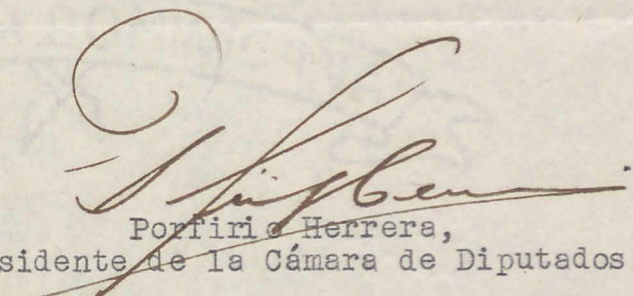
Señor Lic.
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1212 de fecha 13 de junio corriente, junto al cual remitió usted después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley mediante el cual se jubie la con derecho a una pensión del Estado, al Licenciado Abraham Ortiz Marchena, quien por muchos años ha prestado servicios en diversos ramos de la Administración Pública, y cuya avanzada edad y salud precaria justifican dicha jubilación.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8849

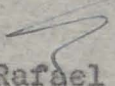
1212

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
13 de junio de 1946.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se jubila con derecho a una pensión del Estado, al Licenciado Abraham Ortiz Marchena, quien por muchos años ha prestado servicios en diversos ramos de la Administración Pública, y cuya edad avanzada y salud precaria justifican dicha jubilación.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

ev.

61/8898



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15301

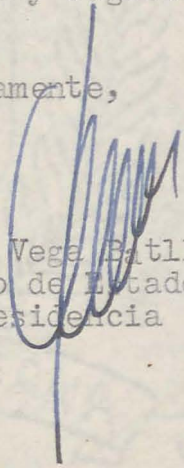
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de junio de 1946.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato informarle que la Ley por la cual se concede el beneficio de la jubilación, con derecho a una pensión del Estado, en favor del Lic. Abraham Ortiz Marchena, quien por muchos años ha prestado servicios en diversos ramos de la Administración Pública, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.1204.

Le saluda muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

pm
hc/o.